



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 053 -2009

Lima, 21 ABR. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar la coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Costa - Sierra;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Guillermo Rebagliati Escala, la coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Costa – Sierra de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



*Cayeta Aljovín Gazzani*  
**CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI**  
Directora Ejecutiva  
PROINVERSIÓN

